



Parasha #32

Behar

בהר

Temas de esta parasha



Año Shemita



Año iovel



SIGNIFICADO:
"En el Monte"
Vaikra 25:1-26:2

Mitzvot



17 Negativos y 7 Positivos

Yahweh le habló a Moshé en el Monte Sinay: Háblale al pueblo yisraelita y dile: Cuando entren en la tierra que yo les asigno, la tierra observará un reposo de Yahweh. Por seis años ustedes podrán sembrar su campo y por seis años pueden podar su viña y recoger el fruto. Pero en el séptimo año la tierra tendrá un shabat de completo reposo, un Shabat de Yahweh: no sembrarán su campo ni podarán su viña. No cosecharán lo que crezca después de la cosecha ni recogerán las uvas de sus viñas no podadas; será un año de completo reposo para la tierra





Parasha #32

Behar

בהר

Ustedes contarán siete semanas de años -siete veces siete años- de manera que el período de siete semanas de años les dé un total de cuarenta y nueve años. Entonces sonarán fuertemente el cuerno; en el séptimo mes, el día diez del mes -el Yom Kipur (Día de Expiación)- harán sonar el cuerno a través de su tierra y santificarán el año cincuenta. Proclamarán liberación a través del país para todos sus habitantes. Será un jubileo para ustedes: cada uno de ustedes regresará a su propiedad y cada cual volverá a su familia. El año cincuenta será un jubileo para ustedes: no sembrarán, ni recogerán lo que crezca después ni cosecharán las viñas sin podar, porque es un jubileo. Será santo para ustedes: solamente podrán comer lo que crezca por sí solo en el campo. En este año de jubileo, cada uno de ustedes volverá a su propiedad.



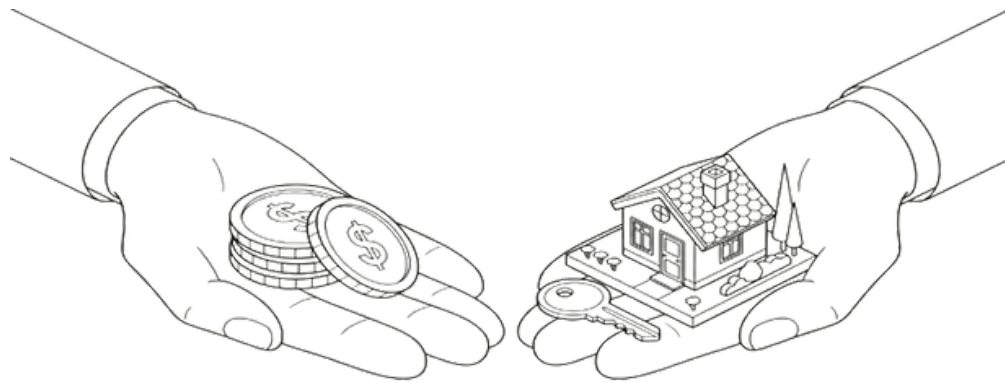


Parasha #32

Behar

בהר

Cuando le vendas una propiedad a tu prójimo, o compres alguna de tu prójimo, no se defrauden unos a otros. Al comprar de tu prójimo, deducirás solamente por el número de años desde el jubileo; y al venderte a ti, él te cobrará solamente por los años de cosecha que queden: mientras más años queden, mayor el precio que pagarás; mientras menos años queden, menor será el precio; porque lo que te está vendiendo es un número de cosechas. No se defrauden unos a otros, sino respeten a su Elohim; porque yo Yahweh soy su Elohim. Ustedes observarán mis leyes y guardarán fielmente mis reglas, para que vivan con seguridad en el país



nuestras cosechas?" Yo ordenaré mi bendición para ti en el año sexto, de manera que rendirá una cosecha suficiente para tres años. Cuando siembres el año octavo, todavía estarás comiendo grano viejo de esa cosecha; estarás comiendo del viejo hasta el año noveno, hasta que llegue su cosecha. Pero la tierra no debe venderse la tierra rendirá su fruto y tú te saciarás, y vivirás en ella con seguridad. Y si preguntas: "¿Qué vamos a comer en el año séptimo, si no podemos sembrar ni recoger sin derecho a reclamo, porque la tierra es mía; ustedes no son más que extranjeros que residen conmigo. Por toda la tierra que poseas, debes proveer para la redención de la tierra





Parasha #32

Behar

בהר

Si tu paisano está en estrechez y tiene que vender parte de su propiedad, su redentor más cercano vendrá y redimirá lo que su pariente ha vendido. Si un hombre no tiene a nadie que redima por él, pero prospera y adquiere suficiente para redimir, computará los años desde la venta, le reembolsará la diferencia al hombre a quien se la vendió, y volverá a su propiedad. Si le faltan suficientes medios para recobrarla, lo que vendió quedará en poder del comprador hasta el jubileo; en el año del jubileo será liberada, y él volverá a su propiedad



Si un hombre vende una casa de vivienda en una ciudad amurallada, puede ser redimida hasta que haya pasado un año desde su venta; el período de redención será un año. Si no se redime antes de que pase un año completo, la casa en la ciudad amurallada pasará al comprador sin derecho a reclamo a través de las edades; no quedará libre en el jubileo. Pero las casas en aldeas que no tengan murallas alrededor se clasificarán como las del campo: pueden redimirse, y quedarán libres mediante el jubileo.





Parasha #32

Behar

בהר

En cuanto a las ciudades de los leuitas, las casas en las ciudades que tienen ellos -los leuitas tendrán para siempre el derecho de redención. La propiedad que sea redimida de los leuitas -las casas vendidas en una ciudad que tengan ellos- quedarán libres en el jubileo; porque las casas en las ciudades de los leuitas son su propiedad entre los yisraelitas. Pero la tierra no amurallada alrededor de sus ciudades no puede venderse, porque esa es su propiedad para siempre. Si tu pariente, por estar en estrechez, viene a estar bajo tu autoridad, y lo retienes como a un extranjero, deja que viva a tu lado: no le exijas intereses por adelantado ni ganancia, sino respeta a tu Elohim. Deja que viva a tu lado como tu paisano. No le prestes dinero con intereses por adelantado, ni le des tu alimento con interés a ganancia. Yo Yahweh soy tu Elohim, que te sacó de la tierra de Mitsráyim para darte la tierra de Kenaan y ser tu Elohim.



Si tu pariente a tu cuidado continúa en estrechez y tiene que entregarse a ti, no lo sometas al trato de un esclavo. Permanecerá contigo como un obrero asalariado o ajustado; te servirá solamente hasta el año del jubileo. Entonces él con sus hijos quedará libre de tu autoridad; volverá a su familia y regresará a su propiedad ancestral. -Porque ellos son mis servidores, a quienes libré yo de la tierra de Mitsráyim; no pueden darse en servidumbre-. No gobernarás sobre él con dureza; respetarás a tu Elohim. Los esclavos y las esclavas que puedas tener, serán de las naciones alrededor de ustedes; de ellas pueden adquirir esclavos y esclavas. También pueden comprarlos de entre los hijos de extranjeros residentes entre ustedes, o de entre sus familias que están entre ustedes, de los que engendraron en el país de ustedes. Esos vendrán a ser propiedad de ustedes: ustedes pueden conservarlos como propiedad para sus hijos después de ustedes, para que los hereden como propiedad perpetua. A esos los podrán tratar como esclavos. Pero en cuanto a sus parientes yisraelitas, ninguno gobernará con dureza sobre el otro.



Parasha #32

Behar

בהר

SCesta de Frutos "Hefker" (Libres): Prepara una canasta con frutas y ponle un cartel que diga "Propiedad de todos". Esto enseña el concepto de que, en el año de Shmitá, el dueño de un campo debe compartir los frutos con sus hermanos.



Para esta actividad necesitaremos:

- Varias frutas
- Vasos desechables
- Tenedores plasticos

Menú de la "Confianza": Al comer, conversen sobre cómo los agricultores en Israel tenían que confiar en que Elohim les daría comida suficiente en el sexto año para que durara hasta el octavo.